

	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

SECRETARÍA DE CULTURA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SC-037-2026

Manizales, 14 de agosto de 2026

Señor,
GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO
NIT: 11378797 4
C.C. 11.378.797
Dirección: CL 14 NO. 6 19 FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
E-mail: CEFUSUNGA@YAHOO.COM
Teléfono: 3007767817

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SC-037-2026

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS COLECCIÓN DE AUTORES CALDENSES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PLANTEADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALDAS PARA EL AÑO 2026.”

2.1.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

AUTORES CALDENSES 2026				
ITEM	DENOMINACIÓN	CANT	PAG.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	COLECCIÓN AUTORES CALDENSES. SAUL SANCHEZ TORO - PER-VERSOS	300	110	Formato: 14 x 21 cm (tamaño media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara,tapa blanda) Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras.

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

2	COLECCIÓN AUTORES CALDENSES. FABIAN ANDRES CORREA GIRALDO - PUNTOS SUSPENSIVOS	300	205	Formato: 14 x 21 cm (tamaño media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara,tapa blanda) Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras.
3	COLECCIÓN AUTORES CALDENSES. GILBERTO LEYTON Y LUIS WILFREDO GARCES OSPINA - MOMENTOS DE UNA VIDA DE TEATRO	300	250	Formato: 14 x 21 cm (tamaño media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara,tapa blanda) Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras.
4	COLECCIÓN AUTORES CALDENSES. MYRIAM VARGAS PIEDRAHITA - LA MUSICA QUE NARRA EL ALMA COLOMBIANA	300	110	Formato: 14 x 21 cm (tamaño media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara,tapa blanda) Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras.
5	COLECCIÓN AUTORES CALDENSES. UNA VIDA ENTRE LINEAS - JEFF RUIZ RAVE	300	110	Formato: 14 x 21 cm (tamaño media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas)

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

				Tintas: 4x0 (full color una cara,tapa blanda) Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras.
6	COLECCIÓN AUTORES CALDENSES. CRITOBAL Y LYRIA: ECOS EN LA CURVA DEL TIEMPO - MAURICIO CARDONA	300	200	Formato: 14 x 21 cm (tamaño media carta). Páginas: 200 Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara,tapa blanda) Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras.
7	COLECCIÓN AUTORES CALDENSES. JUAN DAVID ZULETA - BELALCAZAR Y FUNDACION COLONIZACION	300	180	Formato: 14 x 21 cm (tamaño media carta). Páginas: 180 Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara,tapa blanda) Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras.

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

8	COLECCIÓN AUTORES CALDENSES. ANGEL MARIA OCAMPO - VIAJE AL ORIGEN DE LAS ALDEAS DE MANZANARES Y VICTORIA	300	150	Formato: 14 x 21 cm (tamaño media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara, tapa blanda) Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras.
LIBROS AL AIRE 2026				
9	COLECCIÓN LIBROS AL AIRE - CARLOS ARTURO ARBELAEZ - EPIFANIAS ENTRE LAS CENIZAS	300	65	Formato: 11,5 x 19 cm media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras
10	COLECCIÓN LIBROS AL AIRE - SERGIO GIRALDO RAMIREZ - CARTOGRAFIA DE DERROTAS COTIDIANAS	300	60	Formato: 11,5 x 19 cm media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras
11	COLECCIÓN LIBROS AL AIRE - PARA QUE PUTAS LEER POESIA - LUIS ELIAS COLLANTES	300	70	Formato: 11,5 x 19 cm media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara Terminados: Caratula con

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

				plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras
12	COLECCIÓN LIBROS AL AIRE - LO QUE NO TE CUENTAN DE LA NATURALEZA - CAROLINA DEL VALLE	300	70	Formato: 11,5 x 19 cm media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras
13	COLECCIÓN LIBROS AL AIRE - CUENTOS DEL MAS ACA - JHOAN PARRA	300	70	Formato: 11,5 x 19 cm media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras
14	COLECCIÓN LIBROS AL AIRE - LUZ ELENA SALGADO - LO QUE NO TE CUENTAN DE LA NATURALEZA	300	70	Formato: 11,5 x 19 cm media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras
15	COLECCIÓN LIBROS AL AIRE - UN VIAJE HACIA EL VACIO - CARLOS EDUARDO GIRALDO (SAKAI)	300	70	Formato: 11,5 x 19 cm media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

				300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras
16	COLECCIÓN LIBROS AL AIRE “Un corazón de papel”	300	70	Formato: 11,5 x 19 cm media carta). Páginas: Papel book cream 90 g para páginas. Tintas 1, negro. Carátula: Cartulina propalcote 300g (lleva 2 solapas) Tintas: 4x0 (full color una cara Terminados: Caratula con plastificado mate una cara. Encuadernación rústica al lomo (hot mell) Incluir diseño, corrección ortográfica y de estilo, trámite de ISBN y Código de barras

2.2. Obligaciones generales del contratista:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en Documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
7. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

- 9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
- 10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
- 11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
- 12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- 13. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- 14. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 15. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- 16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- 17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
- 18. Entregar los diferentes elementos objeto del contrato en la ciudad de Manizales
- 19. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
- 20. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- 21. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
- 22. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.
- 23. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento de Caldas.

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Editar, imprimir y hacer entrega de 300 ejemplares de cada uno de los libros a publicar, tanto de autores caldenses como de la colección de libros al aire, de acuerdo a las especificaciones de la oferta.
2. Contar con un corrector de estilo con experiencia que realice la revisión y corrección de los textos para publicación.
3. Incluir en cada libro: Registro ISBN, Código de barras, depósitos legales, diseño, diagramación, corrección de estilo.
4. Entregar un prototipo para correcciones de autor de cada uno de los libros a publicar.
5. Realizar única y exclusivamente en Manizales la revisión de prototipos, diagramación, corrección de estilo, comunicación y aprobación por parte de los autores y supervisor.
6. Una vez aprobados los libros, enviar dos ejemplares de cada autor a depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia, a la biblioteca patrimonial de la secretaría de cultura de Caldas y enviar evidencia al supervisor del contrato.
7. Realizar el diseño de portada a todos los libros a publicar.
8. El contratista deberá garantizar que todos los contenidos utilizados en la edición, diseño, diagramación e impresión de las obras cuentan con las autorizaciones correspondientes de sus autores o titulares de derechos. En consecuencia, se obliga a respetar plenamente la normativa vigente en materia de derechos de autor, exonerando a la entidad contratante de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de su incumplimiento.
9. Adjuntar certificado con el informe final del registro de los libros en la Cámara Colombia del libro.
10. Ajustarse a las especificaciones técnicas de impresión de los libros de las colecciones citadas en la licitación para Autores Caldenses y libros al aire
11. Delegar a una persona para que, en Manizales, secretaría de cultura hagan la revisión física a los prototipos, se hagan los ajustes y recomendaciones pertinentes.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
13. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Cultura, a través del supervisor.
15. Los elementos deberán ser entregados en la Secretaría de Cultura de Caldas, en la ciudad de Manizales, Caldas en los plazos establecidos.
16. El contratista deberá garantizar que los materiales sean de óptima calidad y originales de fábrica, cumpliendo con los requerimientos técnicos especificados en este proceso.
17. Si al momento de la entrega del bien, hubiere algún imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la comunicación del supervisor del contrato sin generar algún costo para la entidad.
18. Entregar los informes que le solicite el supervisor en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
19. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
20. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

- 21. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- 22. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- 23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar según se trate de una persona natural o jurídica), en las condiciones establecidas por la normativa vigente, especialmente por lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE (\$41.426.000), COP incluido-impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El valor del contrato a suscribir se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500048564 del 03 de julio de 2026

De conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza No. 995 de 2025, mediante el cual se adicionó un párrafo transitorio al artículo 179 de la Ordenanza 816 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Ordenanza 842 de 2018, por el artículo 1 de la Ordenanza 853 de 2019, por el artículo 1 de la Ordenanza 892 de 2021, por el artículo 2 de la Ordenanza 903 de 2021, y por el artículo 6 de la Ordenanza 994 de 2024 , a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027, no estarán sujetos al pago de estampillas departamentales los contratos y convenios que celebre la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas

VALOR ADJUDICADO: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. (\$29.880.000).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500048564 del 03 de julio de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: Se pagará mediante un (1) pago total, correspondiente al 100% del valor del contrato, posterior a la terminación y al cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor designado. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar en la solicitud del pago, que se

	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de estar obligado)

LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente objeto contractual se desarrolla en el Municipio de Manizales, Caldas.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- 1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega de los bienes.
- 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los bienes de acuerdo con las condiciones de entrega pactadas.
- 4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
- 5. Verificar a través del supervisor que los bienes entregados por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas y salidas exigida.

GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Característica	Condición				
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.				
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Caldas identificada con NIT 890801052-1				
Amparos, vigencia valores asegurados	AMPARO	NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETOS 1082 DE 2015	%	VIGENCIA	NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETOS 1082 DE 2015
	Cumplimiento	valor de garantía debe ser de lo menos el por ciento (10%) valor del Contrato. ver excepciones 2.2.1.2.3.1.12	10%	Plazo del contrato 4 meses mas	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	10%	Plazo del contrato 3 años más	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres años más.
	Calidad del servicio.	La Entidad debe determinar valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor y las obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos interventoría, la vigencia amparo ser igual al plazo de garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento parágrafo del artículo 85 de de 2011.	20%	Plazo del contrato 4 meses mas	La Entidad debe determinar valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor y las obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos interventoría, la vigencia amparo ser igual al plazo de garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento parágrafo del artículo 85 de de 2011.

	MIC-SC-037-2026 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

Característica:	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su nombre, sino a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación, su porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

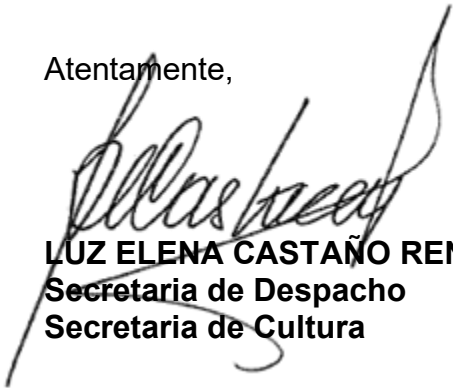
LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

Atentamente,



LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaria de Despacho
Secretaria de Cultura

Proyecto: Luis Fernando Sepúlveda Ospina
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica

